

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Normas a cumplir por las Agrupaciones convenientes aparecidas en este periódico oficial, decretadas por la Superioridad en su número de 26 del corriente

En el número de ayer, fecha 26 del corriente, se inserta la Orden del Ministerio de la Gobernación, en que se forman en la provincia, como convenientes y para sostenimiento de un solo Secretario, las siguientes agrupaciones intermunicipales:

La Toba y Congostrina.
Valdearenas y Muduex.
Humanes y Alarilla.
Cubillejo de la Sierra y Cubillejo del Sitio.

Hago saber a los Ayuntamientos afectados, que tienen la obligación de estudiar y cumplir mi Circular número 427, publicada en este periódico el día 15 de Agosto del año próximo pasado.

Como puntos más importantes a realizar, les copio los que siguen:

Primero. En el plazo de un mes, que finalizará a los treinta días de aparecer esta Circular en el «Boletín Oficial», tendrán que remitir a este Gobierno para que sean elevadas a la Superioridad las normas que determinen los derechos y obligaciones del Secretario, en relación a todos y cada uno de los municipios agrupados. La agrupación que así no lo haga, decaerá en su derecho, y decretará de oficio dichas normas la Superioridad.

Segundo. Como Secretario de la Agrupación, actuará el que designen libremente los Ayuntamientos agrupados, entre los que se hallen al servicio de ellos, y, en su defecto, el que lo fuese del Municipio del mayor número de habitantes. En uno y otro caso, es condición precisa que reúnan dichos Secretarios los requisitos legales para el ejercicio del cargo.

Tercero. Los Secretarios propietarios que, como consecuencia de las Agrupaciones hayan de cesar, tendrán derecho a percibir dos tercios de sus actuales haberes, como si fueran excedentes en activo, con la obligación de prestar sus servicios a las órdenes inmediatas del Secretario de la Agrupación. Ahora bien, se entenderá que renuncian a estos derechos de excedencia los que no tomen parte en los concursos

que se vayan anunciando, o que, designados, no se posesionen en sus cargos; y

Cuarto. Por ser muy importante, se advierte que no cabe el que remitan escritos oponiéndose a la agrupación, trámite dilatorio que no es telerable. La agrupación se halla ya decretada, y sólo la Superioridad puede, por su iniciativa, el dejarla sin efecto; pero no están capacitados los Alcaldes ni las Corporaciones a oponerse a ellas, restándoles únicamente cumplir lo acordado. Las normas las decretarán los Ayuntamientos de la Agrupación, conjuntamente, y las enviarán en copia certificada del acta de la sesión celebrada a tal efecto, firmadas por todos los componentes de los Ayuntamientos y selladas con el de las Corporaciones que se agrupan.

Se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 26 de Febrero de 1941.

920

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

Diputación provincial de Guadalajara

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1941.

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem varias cuentas y facturas de los distintos Negociados.

Que conste en acta la complacencia y gratitud de la misma para la Comisión Gestora que ha cesado y, de modo muy especial, para con el señor Presidente de la misma, don Patricio Juárez y Juárez, por el interés y entusiasmo que han demostrado en el desempeño de su gestión.

Designar las Comisiones de régimen interior de la Corporación.

Facultar al Gestor don Enrique Fluiters Aguado para que, asistido del señor Arquitecto de la Corporación y de acuerdo con los Ayuntamientos de Cifuentes y Taragudo, se instruya el expediente a que se refiere el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 del actual.

Aprobar el presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal para la revisión del primer semiperíodo del segundo período de la ordenación del monte «Dehesa de Solanillos».

No habiendo tenido contestación la Comisión Gestora a la instancia que en 27 de Mayo de 1940 fué dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Rentas Públicas, relacionada con el 5 por 100 de las cuotas de rústica ingresadas por los pueblos comprendidos en zona liberada, se acuerda repetir la petición e interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia practique las gestiones a su alcance para que sea prontamente resuelto.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras oficio del Ayuntamiento de Iriépal, en que solicita la reparación del camino vecinal.

Que se publique anuncio en el «Boletín Oficial» sobre extravío de los resguardos de la fianza prestada por don Olallo Guerrero para responder de las obras del camino de Yebes a Valdarachas.

Conceder a doña Ramona del Rey Martín la pensión de viudedad que la corresponda.

Pasar a estudio de los señores Gestores Visitador del Hospital y Gestor don Mariano Esteban, oficio sobre sacrificio de una de las vacas.

Interesar del Banco de Crédito Local de España manifieste la cantidad disponible para la construcción de caminos vecinales, procedente del empréstito concertado.

Conceder socorros de lactancia a Justo Fernández y Cruz Calvo Sanz, de Torija y Fuencemillán, para sus hijos gemelos.

Idem ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital a Julián Gabriel Benavente, vecino de Montarrón.

Quedar enterada de la comunicación en que el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad participa haber resuelto denegar a esta Diputación la exención que solicitó de la obligación de contribuir con el 0'50 por 100 de su presupuesto al sostenimiento del Patronato Nacional Antituberculoso.

Facultar al señor Presidente para que resuelva el ingreso de los cupos correspondientes a los cuatro trimestres del pasado año de la aportación de esta Diputación para el sostenimiento del Patronato Nacional Antituberculoso, en las Oficinas de la Delegación de Hacienda, que asciende a 12.500 pesetas.

Que pase a informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras el comunicado del Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo, Presidente de la Junta Intermunicipal de obras, para mitigar el paro obrero.

Trasladar a don Mariano Esteban, para que lo estudie y formule la propuesta que sea procedente, oficio de la Regidora General de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Guadalajara 23 de Febrero de 1941.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Rivas.

La Comisión gestora, en el día de hoy, acordó señalar los días 5, 12, 20 y 26 de Marzo próximo y hora de las seis de su tarde, para celebrar sus sesiones ordinarias durante dicho mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 26 de Febrero de 1941.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Rivas.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Enero de 1941.

Sesión ordinaria del día 2

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

Conceder 25 días de licencia al Gestor D. Angel Escribano.

Adquirir monos y retribuir horas extraordinarias a los obreros que intervienen en los enterramientos.

Que los Guardias perciban directamente las multas hasta 10 pesetas, por infracción de las Ordenanzas.

El enterado de conformidad de los funcionarios destituidos por los rojos, de percibir parte de sueldos en el presupuesto de 1941.

El enterado a la autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para establecer el reparto general de utilidades y que se confeccione la Ordenanza.

Aprobar definitivamente alineación calle de Miranda.

Desestimar, por extemporánea, la reclamación de D.ª Carmen Alvira, contra alineación calle de Miranda.

Enviar un obrero a Madrid a especializarse en la reparación de contadores.

Adquirir un gasómetro para reparación de las tuberías generales abastecimiento de aguas.

Sesión ordinaria del día 9

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

Dar posesión de su cargo al Tercer Teniente de Alcalde D. Francisco Palazón.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Diciembre.

Aprobar liquidación y participación multas a los denunciados.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Enero.

Aprobar varias altas en el padrón de habitantes.

El enterado a la confirmación de la Subsecretaría de la Gobernación, de separación del cargo, al Portero Federico Bueno Bronchalo.

Eximir del pago del arbitrio de alcantarillado al Asilo de Ancianos.

Desestimar la reclamación de D.ª Nicasia Martínez del arbitrio de solares sin vallar.

Desestimar la reclamación de D.ª Higinia Zofío sobre arbitrio revoco de fachadas.

Desestimar la reclamación de D. Diego de Bartolomé sobre arbitrio revoco de fachadas.

Conceder un depósito para mercancías sujetas al arbitrio municipal a D. Lucio Pérez.

Reconocer unos créditos a los Arquitectos señores Valcárcel y Batllé.

Manifiestar al Director del Instituto no existe consignación en presupuesto para becas.

Que se haga una comprobación antes de resolver la reclamación de D.ª Josefina Boixareu contra el arbitrio paso de carruajes.

Retirar dictamen anulación recibos paso de carruajes de D. Félix Gamó.

Conceder licencia para efectuar obras a la Hispano Suiza, D. Acacio Carmona, D. Casimiro Gil y don José Moratilla.

Prorrogar primer trimestre del corriente año la exención de derechos obras para viviendas.

Adquirir a D. Demetrio Aguado útiles para fragua y material.

Dejar pendiente para mejor proveer el dictamen sobre petición cesión «Hospital civil viejo» a las Milicias.

Quede pendiente el dictamen de la Comisión de régimen interior sobre provisión plazas vacantes de subalternos.

Remitir al Jefe provincial de Sanidad, la solicitud de D. Antonio Vicenti, pidiendo ser nombrado Farmacéutico municipal interino.

Solicitar del Sindicato Nacional de Ganadería cesión del apeadero de ganado del Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre y ofrecer otro solar.

El enterado a la comunicación del Sr. Secretario gestiones solución cuenta de Tesorería con el Banco de Crédito Local.

Sesión ordinaria del día 16

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

No aceptar la oferta hecha por «Editora Nacional» sobre libros.

Manifiestar a D.^a Amelia Martínez Valero no es de la competencia municipal el nombramiento del cargo de Portera del Juzgado municipal.

Informen Jefe y Comisiones Régimen interior y Beneficencia y Sanidad sobre amortización plaza Ayudante Matarife.

Pase a Vías y Obras el proyecto sobre tapias separación Cementerio civil del Católico.

Aprobar definitivamente el proyecto de continuación de la calle del Río y pase a Hacienda e Intervención.

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes.

Desestimar la reclamación de las señoritas Regulez arbitrio no revoco de fachadas.

Continúe pendiente el dictamen de cesión solar para Gobierno civil.

Aprobar el proyecto de reparación en el grupo escolar de San Esteban.

Conceder licencia de obras a D. Francisco Alarcón y D. Valentín Domínguez.

Aprobar concurso para proveer vacantes subalternos y condiciones quedando facultada la Comisión de Régimen interior para completarlas.

Pase a Hacienda la proposición del Sr. Alcalde sobre mejora económica arriendo basuras.

Fijar del 9 al 13 de Septiembre las ferias de la capital.

Quede pendiente la opinión del Sr. Hernando, sobre obras, por no estar presente.

Moción del Sr. Palazón explicando por qué no se hizo cargo de Comisiones y proposición del Sr. Alcalde sobre la Presidencia de las mismas.

Aceptar nuevas condiciones cuenta de Tesorería Banco de Crédito Local.

Eximir a la Sra. Doral Pazos del arbitrio sobre paso de carruajes.

Desestimar la petición de que se le exima del pago arriendo Lavadero de San Roque a D. Antonio Luque.

Adquirir botas para los serenos.

Sesión ordinaria del día 24

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

Enterado cese por incompatibilidad del primer Teniente de Alcalde Sr. Hernando y sentimiento de la Gestora por verse privada de su colaboración.

El enterado a la aprobación por el Delegado de Hacienda del Presupuesto para 1941 y Ordenanzas, quedando vigente la de inquilinato de 1940 y debiendo formarse la del reparto.

Agradecer a los propietarios de varios autobuses el servicio prestado el día 7 desde la Estación del ferrocarril a la Academia de Infantería.

Adquirir herramientas y piezas de recambio para arreglo de los contadores de aguas.

El enterado a la carta del Sr. Paz Maroto del estado de los proyectos de red de distribución y depósitos aguas.

Continúe pendiente el dictamen sobre cesión solar para Gobierno civil.

Conceder licencia de obras a D. Felipe Sánchez, D.^a Purificación Neé y D. Antonio Ruiz.

Se formule presupuesto para pavimentación del paso diagonal del paseo de Calvo Sotelo.

Dar nombre «Paseo 18 de Julio» y «Travesía Medina», actuales «Ramón Fernández» y «Simón Navalpotro», pidiendo autorización Gobernación.

Interesar Banco Crédito Local aplique saldo cuenta de contratación a la de Tesorería.

Adquirir bombillas y material eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales.

Sesión ordinaria del día 30

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

Enterado de un comunicado del Sindicato Nacional de Ganadería sobre traslado apeadero ganados Paseo Fernández Iparraguirre.

Altas y bajas en el padrón de habitantes.

Un donativo de 500 pesetas para los damnificados inundaciones región catalana.

Señalar consignación para construir muro separación cementerio católico y civil.

Incluir en el presupuesto extraordinario a formar el presupuesto de reparación de una cubierta del grupo escolar de San Esteban.

Manifiestar Instituto Nacional Previsión se consignaron cantidades en presupuesto para accidentes trabajo.

Anular unos recibos de paso carruajes de Félix Gamo; modificar otros de D.^a Carmen Alvira y doña Remedios Medrano; desestimar reclamaciones contra arbitrios de D.^a Dolores Bautista y D.^a Petronila Ayuso.

Que el jornal del Auxiliar de Alumbrado no puede modificarse hasta el presupuesto de 1942.

Dejar pendiente hasta la resolución del Concurso de Secretarías la petición de aumento de sueldo del Secretario.

Conceder licencia de obras a D. Eulogio Sánchez, como Delegado de Auxilio Social, y a D. Luis Alejandro.

Podar los árboles de la vía pública, encargando el servicio a Victoriano y Rafael Nuño Granizo.

Desestimar petición Delegación Sindicatos cesión terrenos.

Que informe Interventor forma percepción haberes Matías Crespo.

Desestimar petición pensión viudedad acumulando servicios bombero, Josefa del Prado, viuda ex-capataz Brigada obras Narciso Herrera.

Facilitar local para la oficina de pesas y medidas y que el Alcalde lo señale.

Que no procede nombrar peon interino de jardines a un obrero eventual y tampoco a otro también eventual interino de fontanería.

Dejar pendiente un dictamen de Régimen interior a una solicitud de D. Ramón Pérez Muñoz, Veterinario de Chiloeches.

Dejar pendiente y pase a la Comisión de reforma un dictamen de la de vivienda, proponiendo la construcción de 112 viviendas en tres bloques y otros extremos.

Satisfacer al Ayuntamiento de Madrid 702 pesetas, por servicio incendio 18 de Diciembre y prorratearlas entre los propietarios afectados.

Enterado se procede a la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares y de envío material escolar.

Que pase a Régimen interior informe Veterinario-Jefe Matadero sobre propuesta amortización una plaza Ayudante Matarife.

Guadalajara 31 de Enero de 1941.—El Secretario, Juan Pardo.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en la sesión del día 6 del corriente.

Guadalajara 7 de Febrero de 1941.—El Secretario, Juan Pardo.—V.^o B.^o—El Alcalde-Presidente, Felipe Solano Antelo.

TORIJA

El Presidente de la Comisión Gestora de la villa de Torija.

Hago saber: Que con arreglo a lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día 17 del corriente, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes, real y personal, para la formación del repartimiento general de utilidades para el año en curso, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—D. Eulogio Alejandro de Gracia, don José Alejandro de Gracia, D. Luciano Aldeanueva Marco y D. Victoriano Alejandro Salguero.

Parte personal.—D. Vicente Cruz Román, D. Ernesto Felipe Pérez, D. Francisco Alejandro de Gracia y D. Julio Manzanares Bonilla.

Los documentos que han servido de base para hacer dichas designaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de siete días, según se dispone en el párrafo 2.º del mencionado artículo.

Para la constitución definitiva de dichas Comisiones y demás operaciones complementarias, se fijan los días siguientes:

Día 27, a las trece horas, posesión de los Vocales natos.

Día 3 de Marzo, elección de Vocales electos o designación, en su caso.

Día 5 de Marzo, constitución definitiva de ambas Comisiones.

Día 10 de Marzo y hora de las diecinueve de dicho día, constitución de la Junta general.

Día 12 de ídem, a las nueve horas, estimación de las utilidades por las Comisiones y Junta general.

Se invita a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, presenten en esta Alcaldía declaraciones juradas de las utilidades que obtengan; apercibidos que, de no hacerlo, les serán estimadas por las respectivas Comisiones, sin derecho a reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento y no se alegue ignorancia.

Torija 21 de Febrero de 1941.—El Alcalde, P. O., A. Gaona Sanz. 815

VIANA DE JADRAQUE

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal de Viana de Jadraque.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión Gestora que me honro en presidir, en sesión del del actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real: Don Fructuoso Cañamares Esteban, don Ramón García Martínez, don Julio Blanco Salazar y don José Alda Parra.

Parte personal: Don Saturnino de Pedro Labajo, en representación de Herederos de Juan de Pedro Angona; don Gervasio de Mingo García y don Anastasio Alonso Esteban.

Los documentos que han servido de base para hacer la designación, quedan expuestos al público en Secretaría, por término de siete días.

Igualmente se hace saber a todos los contribuyentes de este término municipal que en los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» presenten en esta Alcaldía declaración jurada de las utilidades que tengan en el término; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les fijarán las cuotas con los datos que la Junta tenga en su poder o pueda adquirir, no teniendo derecho a reclamar

contra el reparto ni las cuotas que se les señale, incurriendo en las responsabilidades que determina el vigente Estatuto municipal.

Viana de Jadraque 20 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Ildefonso Martínez. 884

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente número 986-1940 del Tribunal y 43 del Juzgado de Guadalajara, seguido contra Herminio López Vázquez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 70-1941. Sres. Presidente, don Manuel Giménez Ruiz; Vocales, D. Fermín Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid a 11 de Febrero de 1941. Examinados por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del señor Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Herminio López Vázquez, natural de Tordesilos, estado soltero, de 20 años de edad, oficio labrador.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Herminio López Vázquez, a la sanción de tres años y un día de inhabilitación absoluta y destierro del pueblo de su vecindad a distancia de 150 kilómetros y pago de 2.500 pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de Febrero, en relación con el Código penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes, notificándose esta sentencia por medio de edictos a los herederos del inculcado, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. M. G. Ruiz. F. Lozano. A. Senra (Rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos del inculcado, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid a 22 de Febrero de 1941. El Secretario, Antonio Carrasco.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Giménez. 888

Venta de fincas rústicas en subasta voluntaria

El domingo, 2 de Marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Notaría de don Luis Muñiz y Oneca, calle de San Roque, número 9, de esta ciudad, la venta en pública subasta de las fincas rústicas sitas en término municipal de Sigüenza y Palazuelos, propiedad de doña Soledad García Gamboa, en el tipo de CUARENTA MIL PESETAS, haciéndose la subasta por pujas a la llana durante tres minutos.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado, antes de dar principio a la misma, ante el señor Notario, el 5 por 100 del importe del tipo de subasta.

El paraje, linderos y cabida de las fincas se hallan expuestos al público en la mencionada Notaría y en el domicilio del Administrador de dicha señora, calle de Serrano Sanz, 17.

Sigüenza 21 de Febrero de 1941.

5-4